



MEMORIAL LIQUIDACION

Pablo Alberto Vernaza <pabloalbertovernaza@gmail.com>

9714-21100104

Vie 16/04/2021 9:51

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10fejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO. RAD: 288-16

DDTE: COOPECALI LTDA.

DDOS: OLGA DUQUE y OTRO.

Procedencia: Juzgado 1 Civil Municipal de Cali

PABLO ALBERTO VERNAZA PELAEZ, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'824.868 de Jamundí (V), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 58.458 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la demandante dentro del proceso de la referencia, y atendiendo lo ordenado por su despacho mediante el Auto de sustanciación No. 1076 del 5 de Abril del corriente año, me dirijo a usted, Señor Juez, muy comedidamente con el propósito de presentar la liquidación adicional del crédito contenido en la mencionada demanda, con la correcciones señaladas por el despacho, de la siguiente manera:

1. Respecto a los intereses causados desde el 21 de Diciembre de 2.017, correspondiente esta a la liquidación aprobada por el despacho mediante Auto No. 724 del 21 de Abril 2.017, hasta el 14 de Enero de 2.019, fecha en la cual se ordenó el el pago de los títulos consignados a orden de este despacho:

Capital	\$ 11'161.043.00
Intereses de mora adicionales 24 meses 24 días a la tasa M.L.V.	\$ 7'283.299.00

Los intereses de mora adicionales se discriminan de la siguiente manera:

FECHA 2016

21 de dic a 21 de ene	32.98	2.74	305.812.00
-----------------------	-------	------	------------

FECHA 2017

21 de ene a 21 de feb	33.51	2.79	311.393.00
21 de feb a 21 de mar	33.51	2.79	311.393.00
21 de mar a 21 de abr	33.51	2.79	311.393.00
21 de abr a 21 de may	33.50	2.79	311.413.00
21 de may a 21 de jun	33.50	2.79	311.413.00
21 de jun a 21 de jul	33.50	2.79	311.413.00
21 de jul a 21 de ago	32.97	2.74	305.812.00
21 de ago a 21 de sep	32.97	2.74	305.812.00
21 de sep a 21 de oct	32.97	2.74	305.812.00
21 de oct a 21 de nov	31.73	2.64	294.651.00
21 de nov a 21 de dic	31.44	2.62	292.419.00
21 de dic a 21 de ene	31.16	2.59	289.071.00
FECHA 2018			

21 de ene a 21 de feb	31.04	2.58	287.954.00
21 de feb a 21 de mar	31.52	2.62	292.419.00
21 de mar a 21 de abr	31.02	2.58	287.954.00
21 de abr a 21 de may	30.72	2.56	285.722.00
21 de may a 21 de jun	30.66	2.55	284.606.00
21 de jun a 21 de jul.	30.42	2.53	282.374.00
21 de jul a 21 de ago	30.05	2.50	279.026.00
21 de ago a 21 de sep	29.91	2.49	277.909.00
21 de sep a 21 de oct	29.72	2.47	275.677.00
21 de oct a 21 de nov	29.45	2.45	273.445.00
21 de nov a 21 de dic	29.23	2.44	272.329.00
21 de dic a 14 de ene	29.10	2.42	216.077.00

Valor total de la liquidación adicional de intereses del crédito al 14 de enero de 2.019 es SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 7'283.299.00).

Por consiguiente el valor de la liquidación Total a esa fecha era:

Capital	\$ 11'161.043.00
Intereses de plazo al 1.73% mensual	\$ 176.765.00
Intereses de mora 73 meses 15 días a la tasa M.L.V.	\$ 18'622.502.00
TOTAL	\$ 29'960.310.00

Como consecuencia de la orden de pago, fue recibida para abono a la obligación la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 5'632.023.00). Los cuales fueron abonados a la obligación con base en las reglas establecidas en el artículo 1653 y ss del C.C.C., es decir, se deberá cancelar la totalidad de intereses y posteriormente se abonará la diferencia al capital si hubiere lugar a ello.

Con base en lo anteriormente mencionado, el **nuevo saldo** de la obligación quedó el día 14 de Enero de 2.019 de la siguiente manera:

Capital	\$ 11'161.043.00
Intereses de mora	\$ 13'167.244.00

TOTAL **\$ 24'328.287.00**

2. Respecto a los intereses causados desde el 14 de Enero de 2.019, fecha en la cual se ordenó el primer pago de los depósitos judiciales a favor de la demandante, hasta el 7 de Noviembre de 2.019 día en el que se expidió la orden de pago ordenada por el juzgado el 24 de Octubre de 2.019 mediante auto No. 6836 del 24 de Octubre del mismo año, se ordenó el pago de los títulos adicionales consignados a orden de este despacho:

-

Capital **\$ 11'161.043.00**
Intereses de mora adicionales 10 meses 10 días a la tasa M.L.V. **\$ 2'631.176.00**

Los intereses de mora adicionales se discriminan de la siguiente manera:

FECHA 2019

14 de ene a 14 de feb	28.74	2.40	267.865.00
14 de feb a 14 de mar	29.55	2.46	274.561.00
14 de mar a 14 de abr	29.05	2.42	270.097.00
14 de abr a 14 de may	28.98	2.42	270.097.00
14 de may a 14 de jun	29.01	2.42	270.097.00
14 de jun a 14 de jul.	28.95	2.41	268.981.00
14 de jul a 14 de ago	28.92	2.41	268.981.00
14 de ago a 14 de sep	28.98	2.42	270.097.00
14 de sep a 14 de oct	28.98	2.39	266.748.00
14 de oct a 7 de nov	28.65	2.38	203.652.00

Valor total de la liquidación adicional de intereses del crédito al 14 de enero de 2.019 al 24 de octubre de 2.019 es DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 2'631.176.00).

Por consiguiente el valor de la liquidación Total a esa fecha era:

Capital **\$ 11'161.043.00**
Intereses de mora a la tasa M.L.V. **\$ 15'798.420.00**

TOTAL **\$ 26'959.463.00**

Como consecuencia de la orden de pago, fue recibida para abono a la obligación la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 2'486.628.00). Los cuales fueron abonados a la obligación con base en las reglas establecidas en el artículo 1653 y ss del C.C.C., es decir, se deberá cancelar la totalidad de intereses y posteriormente se abonará la diferencia al capital si hubiere lugar a ello.

Con base en lo anteriormente mencionado, el **nuevo saldo** de la obligación quedó el día 7 de Noviembre de 2.019 de la siguiente manera:

Capital **\$ 11'161.043.00**
Intereses de mora **\$ 13'311.792.00**

TOTAL

\$ 24'472.835.00

3. Respecto de los intereses moratorios causados desde el 7 de Noviembre de 2.019 fecha en la que se ordenó el pago de la suma anteriormente descrita y al día 7 de Abril de 2.021, fecha en la cual se radica la presente liquidación:

-

Capital	\$ 11'161.043.00
Intereses de mora adicionales 21 meses a la tasa M.L.V.	\$ 4'318.197.00

Los intereses de mora adicionales se discriminan de la siguiente manera:

FECHA 2019

7 de nov a 7 de dic	28.55	2.37	264.516.00
7 de dic a 7 de ene	28.37	2.36	263.400.00

FECHA 2020

7 de ene a 7 de feb	28.16	2.34	261.168.00
7 de feb a 7 de mar	28.59	2.38	265.632.00
7 de mar a 7 de abr	28.43	2.36	263.400.00
7 de abr a 7 de may	28.04	2.33	260.052.00
7 de may a 7 de jun	27.29	2.27	253.355.00
7 de jun a 7 de jul.	27.18	2.26	252.239.00
7 de jul a 7 de ago	27.18	2.26	252.239.00
7 de ago a 7 de sep	27.44	2.28	254.471.00
7 de sep a 7 de oct	27.53	2.29	255.587.00
7 de oct a 7 de nov	27.14	2.26	252.239.00
7 de nov a 7 de dic	26.76	2.23	248.891.00
7 de dic a 7 de ene	26.19	2.18	243.310.00

FECHA 2021

7 de ene a 7 de feb	25.98	2.16	241.078.00
7 de feb a 7 de mar	26.31	2.19	244.426.00
7 de mar a 7 de abr	26.12	2.17	242.194.00

Valor total de la liquidación adicional de intereses del crédito al 7 de Abril de 2.021 es CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 4'318.197.00).

Saldo pendiente de la obligación al **7 de Abril de 2.021:**

Capital	\$ 11'161.043.00
Intereses de mora a la tasa M.L.V.	\$ 17'629.989.00

TOTAL**\$ 28'791.032.00**

Fundamento la presente en el los artículos 1663 y ss del C.C.C., inciso tercero del artículo 284, en concordancia con el numeral cuarto del artículo 446 del C.G.P. y demás normas concordantes.

No siendo otro el motivo, me suscribo,

Cordialmente:

PABLO ALBERTO VERNAZA PELAEZ
C.C. No. 16'824.868 DE JAMUNDI (V).
T.P. No. 58.458 DEL C.S. DE LA J.



Libre de virus. www.avast.com